

PROCESO ELECTORAL 2016

JUNTA ELECTORAL

En Madrid, a 21 de Mayo de 2016

Expediente nº 44-Junta Electoral

Ref.: Reclamación presentada por D. Carlos Landin Martinez (Club Asoc. C-D Aldea Nova) por la Proclamación Provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea por el estamento de Clubes

A la vista de la reclamación presentada por D. Carlos Landin Martinez en nombre y representación del Club Asociación cultural-deportiva Aldea Nova, y estudiadas las alegaciones recibidas en apoyo de la misma esta Junta Electoral

ACUERDA

Estimar la solicitud planteada al haberse confirmado el error material.

En consecuencia procede aceptar la candidatura del Club Asociación cultural-deportiva Aldea Nova en el estamento de clubes

En virtud del artículo 65.1 del Reglamento Electoral esta resolución es recurrible ante el TAD en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la fecha de notificación.

Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz
Presidente de la Junta Electoral